

Consultas Realizadas

Licitación 467736 - CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AIG

Consulta 1 - Asunto: Solicitud de aclaración sobre la fecha de la visita técnica para la contratación de servicio de fumigación (ID 467736)

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2025
Asunto: Solicitud de aclaración sobre la fecha de la visita técnica para la contratación de servicio de fumigación (ID 467736) De acuerdo con la información publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para el llamado de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ (AIG)" con ID 467736, se indica que la visita técnica está programada para el martes, 1 de julio de 2025, a las 10:00, remitiendo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para más detalles. Sin embargo, en el PBC se establece que la visita al sitio de ejecución del contrato se realizará el 24 de junio de 2025, a las 10:00, en el Aeropuerto Internacional Guaraní (AIG), con el siguiente detalle: Procedimiento: Verificación de los lugares donde se llevará a cabo el servicio solicitado. Responsable: Ing. Ovidio Agüero Peña, Jefe del Departamento de Protección al Medio Ambiente - AIG. Participación: No obligatoria. Dada la discrepancia entre las fechas indicadas en el SICP (1 de julio de 2025) y el PBC (24 de junio de 2025), solicitamos respetuosamente aclarar cuál es la fecha real prevista para la visita técnica en el Aeropuerto Internacional Guaraní. Agradecemos de antemano su respuesta y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2025
Debido a un error en la transcripción de las fechas, se aclara que la fecha correcta de visita técnica el cual NO ES OBLIGATORIA será el día martes 01/07/2025 a las 10:00 hs.		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
se solicita aclarar y listar los productos que la convocante requiere a fin de ofertar de manera correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada en el Portal de la DNCP.		

Consulta 3 - FUMIGADOR

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
FAVOR ESPECIFICAR SI EL PERSONAL FUMIGADOR DEBE DER SER PERSONAL PERMANENTE DE LA EMPRESA O PUEDE SER TERCERIZADO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
El trabajo de fumigación deberá ejecutarse por personal idóneo, habilitado por el MSP&BS y dirigido por un Profesional Técnico Responsable, representante de la Empresa.		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
Especificar cuantos metros cuadrados seria el área a fumigar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Debido a que las áreas a fumigar mensualmente, necesariamente no serán las mismas mes a mes, la respuesta seria que las áreas a fumigar serian a requerimiento.		

Consulta 5 - CAPACIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
Se ruega aclarar que cantidad de personal será evaluada para la realización del servicio a modo de ofertar de manera correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Tal cual lo establece las especificaciones técnicas: "El trabajo de fumigación deberá ejecutarse mensualmente por 5 personales idóneos, dirigido por un profesional responsable del grupo".		

Consulta 6 - Documentos en el apartado de EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-06-2025
En lo referente al documento para justificación de experiencia, se solicita que en la constancia de RUC se tenga con antigüedad de por lo menos 5 años el servicio de control de plagas, este requisito es limitante, y tampoco justifica el motivo de la necesidad de cinco años, requisito arbitrario cuando existen otros ítems que avalan la calidad del servicio prestado en el sector público o privado. Como lo son las facturaciones del 30% del monto del llamado de los últimos 3 años. No se respeta lo establecido en el pliego estándar en este punto. En lo referente a la documentación exigida en el apartado de capacidad técnica, describe SEAM cuando en realidad hoy en día el nombre es el MADES, el mismo expide una documentación tipo nota consulta en la cual se declara la necesidad de contar con registro del mismo en lo que hace a la actividad de fumigación o control de plagas urbanas, debido a que la autoridad competente es la dirección general de salud, DIGESA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada en el portal de la DNCP.		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Suministros y Especificaciones Técnicas 1. Ejecución del trabajo de Fumigación: ** Donde Solicitan 5 personales idóneos para el servicio de fumigación. Podría ser 3 personales asegurados en IPS y los 2 en caso de ser adjudicado, pero todos con su carnet de fumigador habilitado por DIGESA. ** Podrían solicitar 1 Dispositivo electronico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización (DEMOSTRADO A TRAVEZ DE FACTURAS DE COMPRAS). Contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas de procedencia australiana, no invasivo para no dañar la estructura edilicia de los locales a fumigar. Este dispositivo debe ayudar a localizar, confirmar y rastrear la presencia y alcance de la actividad de termitas, en lugares específicos a fin de aplicar el tratamiento conforme al grado de infestación existente. Es de suma importancia localizar exactamente y seguir la presencia de termitas sin la necesidad de penetración física en paredes, pisos o techos, sin interrumpir ni desplazar la actividad de las termitas a otras áreas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Consulta 1: Se considera no negociable, debido a la necesidad de garantizar la capacidad operativa y técnica del oferente desde el inicio de la prestación del servicio. Consulta 2: No existe infestación de termitas en el área objeto del servicio.		

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
e) Constancia de inscripción expedido por la SEAM. Licencia Ambiental expedida por la SEAM. Para la empresas fumigadoras el MADES nos concede una nota de no requerir Impacto Ambiental, Nota de la Ley 294/93 de Evaluación Impacto Ambiental del MADES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Se tomará como válido, la nota expedida por el MADES		

Consulta 9 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
Con respecto a la consulta 3, la respuesta no aclara la duda, se reitera la consulta para mejor interpretación: FAVOR ESPECIFICAR SI EL PERSONAL FUMIGADOR DEBE DER SER PERSONAL PERMANENTE DE LA EMPRESA O PUEDE SER TERCERIZADO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025
El personal fumigador podrá ser personal tercerizado, toda vez que cumpla con los requisitos pertinentes de la capacidad técnica, así como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.		